

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.528/2010

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 y artículo 11.2 del R.D. 320/1994, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores a las personas o entidades que a

continuación se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin que se haga uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Villa del Río a 22 de Julio de 2.010.- La Alcaldesa en Funciones, María Emilia Carrasco Manzano.

Exped.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Precepto	Artº
89/T/10	Fanica Puica	X-6.911.977-V	Villa Del Río-(Co)	05/12/09	30,05	R.G.C.	94-2 J
297/T/10	Emilia Castro Gonzalvez	80.117.881-A	Villa Del Río-(Co)	05/02/10	12,02	R.G.C.	154
380/T/10	Isaac Heredia Fernández	74.693865-P	Alhendín-(Granada)	11/04/10	30,05	R.G.C.	94-2
381/T/10	Ildefonso León Madueño	29.982.287-Q	Montoro-(Córdoba)	10/04/10	12,02	R.G.C.	154
337/T/10	Robert Valentín Mirea	X-9.117.007-Z	Villa Del Río-(Co)	16/02/10	12,02	R.G.C.	154
340/T/10	Manuel Casado Peña	30.035.891-F	Marmolejo-(Jaén)	17/02/10	12,02	R.G.C.	171
351/T/10	Sebastián Pastor Gómez	37.796.598-P	Ecija-(Sevilla)	04/03/10	30,05	R.G.C.	94-2